



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Ref. Ordinario Laboral adelantado por Pedro Agustín Jiménez Rodríguez contra Multillantas Grimaldi S.A
Rad. 20178.31.05.001.2016.00093.02

Valledupar, julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Ley 806 de 2020, córrase traslado común a las partes, por el término de 5 días para presentar sus alegatos, si a bien lo tienen, vencidos los cuales pase el proceso al despacho para proferir la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO LÓPEZ VALERA
Magistrado